INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS Nº 30/2023.

En la Ciudad de Pilar a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres, siendo las siete y treintas horas de la mañana, en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la **Municipalidad de Pilar**, sito en la calle **Avda. Mcal. López e/ Alberdi**, se procede al inicio de la verificación y estudio de las propuestas provenientes de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2023 PARA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" con ID Nº 427.350.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes.

El Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Municipal para licitaciones establecidas con Organismo Financiador: **ROYALTIES**, conformado por las siguientes personas: Lic. María Isabel Lobos Villalba, Directora de Administración y Finanzas y la Lic. Patricia Zarza Alliana, Secretaria General, Sra. Patricia Rojas Vázquez, Auxiliar de Rendición de Cuentas, emiten el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

Este expediente se origina a pedido del Lic. Vanessa Soledad Torres, Encargada del departamento de Patrimonio y Adquisiciones de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2023, afectando los Sub Grupos 393,394,396,398-01 y 394,397,398-11 del Objeto de Gasto **390 "OTROS BIENES DE CONSUMO"**.

Que, en la presente contratación directa se presentaron cuatros oferentes según documentos obrantes certificadas por la Unidad Operativa de Contrataciones conforme Acta de Apertura de Ofertas y Cuadro Comparativo de Ofertas, por tal motivo se prosigue con la evaluación de ofertas dando cumplimento a lo que dicta la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su Art. 34 Procedimiento en el inc. c) expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";*

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **lote**, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en el artículo 65 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ANTECEDENTES

1. Memorándum solicitud para la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 33/2023 por un monto de Gs. 109.000.000 (guaraníes ciento nueve millones) de fecha 06 de agosto del 2023.

3. En fecha 30 de octubre del 2023 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.
4. Fecha de Apertura de Ofertas: 20 de noviembre del 2023.

Según reglamentaciones vigentes fueron invitados a través del SICP las siguientes firmas:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
FERNANDO CABALLERO CESPEDES	6195410-1	0975681484/0975681484	fcconstrucciones2014@hotmail.com
INOCENCIO CABALLERO FERREIRA	3340244-2	0971341606/0971341606	i.c.construcciones33@gmail.com
MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	4337539-1	0786 - 233263	constructora_vz@hotmail.com
RAMON ANTONIO BAEZ ESPINOZA	2292112-5	0983144440/0983144440	rabaez2010@hotmail.com
Salvador Benitez Cañete	1877260-9	0/0975629823	sbenitezc@hotmail.com

ACTA APERTURA DE OFERTAS

OFERTAS NO ABIERTAS
Durante el tiempo requerido de presentación de Sobres de Ofertas, no se ha registrado ofertas que llegaron fuera del plazo establecido.

Durante el periodo de recepción de ofertas no hubo ninguna solicitud de: retiro, sustitución o modificar su oferta por parte de los oferentes.

Que, se constata la Apertura presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC, pertenecientes a las firmas:

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	ANTONIO GABRIEL ATTIS JIMENEZ	casa.attis@gmail.com
2	FERNANDO CABALLERO CESPEDES	fcconstrucciones2014@hotmail.com
3	MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	constructorava_@hotmail.com
4	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	mlevy.dep@gmail.com

Acto seguido se procede a la apertura de 4 (cuatro) sobre con su respectivo número de expediente de Mesa de Entrada de la Institución Municipal, dejándose constancia de los precios totales de la oferta en la siguiente planilla:

OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
ANTONIO GABRIEL ATTIS JIMENEZ	GS. 135.900.000
FERNANDO CABALLERO CESPEDES	GS. 211.617.310
MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	GS. 231.156.000
IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	GS. 64.999.200

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Durante el desarrollo del Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, no se han registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

Detalles de los oferentes presentados:

Nº	OFERENTE	RAZON SOCIAL
1	ANTONIO GABRIEL ATTIS JIMENEZ	CASA ATTIS
2	FERNANDO CABALLERO CESPEDES	TECNO INGENIERIA
3	MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	CONSTRUCTORA VZ
4	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)

Descripción detallada de ofertas presentadas por lote conforme el siguiente cuadro:

OTROS DOCUMENTOS PRESENTADOS	CASA ATTIS - ANTONIO GABRIEL ATTIS JIMENEZ	TECNO INGENIERIA-FERNANDO CABALLERO CESPEDES	CONSTRUCTORA VZ-MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 1 POR UN MONTO DE GS.	**NO COTIZA**	**69.643.810**	**72.625.000**	**64.999.200**
PLANILLA DE OFERTA EN EL LOTE 2 POR UN MONTO DE GS.	**135.900.000**	**141.973.500**	**158.940.000**	**NO COTIZA**

REFERENCIAS POR LOTE:

Nombre de las adquisiciones
LOTE 1: Adquisición de insumos de Ferretería Varios para la Municipalidad de Pilar
LOTE 2: Adquisición de Materiales de construcción para la Municipalidad de Pilar

Conforme lo establecido en la **Resolución Municipal**, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 60 y 61 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y EL DECRETO Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007 ".

Conforme lo establecido en la SECCIÓN VI EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS del Decreto Nº 2992/2019 en el **Art. 58.- Confidencialidad** expresa lo siguiente: "No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la

Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación. En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio".

Del mismo modo en su **Art. 61.- Documentos sustanciales** establece que:
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Conforme a las disposiciones legales el comité de evaluación de ofertas designado por **Resolución Municipal** para efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 20 de noviembre del 2023**, se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial de Oferta presentada por las firmas **CASA ATTIS, TECNO INGENIERÍA, CONSTRUCTORA VZ E IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)** conforme se indica en la documentación adjunta:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	CASA ATTIS
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que se descarga del SICP conforme se observa se ha plasmado correctamente c) Documentos que acrediten la identidad del firmante de la oferta, d)Presentación correcta de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación. Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	**TECNO INGENIERIA**
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme el formulario

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que se descarga del SICP conforme se observa se ha plasmado correctamente c) Documentos que acrediten la identidad del firmante de la oferta (se encuentra activo en el SIPE), d)Presentación correcta de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación (se encuentra activo en el SIPE).

Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	CONSTRUCTORA VZ
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas que se descarga del SICP conforme se observa se

ha plasmado correctamente c) Documentos que acrediten la identidad del firmante de la oferta activo según se verifica a través de la constancia SIPE d)Presentación correcta de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación, activo según se verifica a través de la constancia SIPE.

Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO SE APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"c) Documentos que acrediten la identidad jurídica del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta observándose la presentación de copia simple de la constitución de la firma IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA), d)Presentación correcta de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación, ACTIVO CONSTANCIA SIPE e)Presentación correcta de la copia simple de la acta de asamblea de la sociedad donde se visualiza la acreditación del firmante de la oferta y f)Presentación correcta de la copia simple de la cédula identidad del firmante de la oferta.

Por todo lo expuesto se desprende que las firmas oferentes cumplen a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

Conforme lo establece el Decreto Nº 2992/2019 ""POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"."., el Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. textualmente refiere: **"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.**

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Del mismo modo lo estipulado en el Art. 63.- Método de evaluación "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado": **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)**

Requisitos de Calificación.
Calificación Legal
El oferente deberá declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 modificado por Ley Nº 6716/2021.

Sobre este punto en cuestión el comité de evaluación observa que las firmas, **CASA ATTIS, TECNO INGENIERÍA, CONSTRUCTORA VZ E IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)** han presentado correctamente la Declaración Jurada de que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Posteriormente se verifica en la base de datos de la SINARH y de la DNCP y se constata que las firmas oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones y prohibiciones para contratar, del mismo modo el representante legal y otros socios de los oferentes presentados según la siguiente planilla:

CASA ATTIS

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
447.300	ANTONIO GABRIEL ATTIS JIMENEZ	No se registra datos	No se registra datos

TECNO INGENIERIA

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
6.195.410	FERNANDO CABALLERO CESPEDES	No se registra datos	No se registra datos

CONSTRUCTORA VZ

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
4.337.539	MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	No se registra datos	No se registra datos

IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
3.208.510	MARCELO JACOBO LEVY BECZKO	No se registra datos	No se registra datos
332.756	RICARDO NATALIO LEVY LEOPOLD	No se registra datos	No se registra datos
3.205.761	EDGAR AGUSTIN GAONA VERA	No se registra datos	No se registra datos
2.858.276	SARA BEATRIZ CABRAL DE MALDONADO	No se registra datos	No se registra datos

En cumplimiento a lo establecido en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/2021, este comité ha establecido que los representantes de los oferentes no se encuentran dentro de las inhabilidades establecidas del art. 40 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

MUNICIPALIDAD DE PILAR * DIRECCION DE ADMINISTRACION *

MUNICIPALIDAD DE PILAR * SECRETARIA *

Seguidamente el Comité procede al análisis de los precios ofertados en el lote 1, según los documentos obrantes.

COMPARACION DE OFERTAS
Corrección de errores aritméticos.

En relación con este punto se observa que las firmas oferentes no presentan errores aritméticos en los precios de montos totales de sus ofertas exhibidas según lo plasmado en el cuadro comparativo de ofertas y acorde se desprende en el siguiente resumen:

LOTE 1: Adquisición de insumos de Ferretería Varios para la Municipalidad de Pilar

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL GS.	OBSERVACIONES
1	CASA ATTIS	NO COTIZA	Sin variaciones
2	TECNO INGENIERIA	**69.643.810**	Sin variaciones
3	CONSTRUCTORA VZ	**72.625.000**	Sin variaciones
4	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	**64.999.200**	Sin variaciones

Análisis del margen de preferencia.

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, considerando que las firmas **CASA ATTIS, TECNO INGENIERÍA, CONSTRUCTORA VZ E IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)** no presentaron el Certificado de Origen Nacional, por tal motivo no fue aplicado el margen de preferencia, debido a que este comité de evaluación de ofertas a verificado en la pagina del Ministerio de Industria y Comercio si los oferentes presentados cuentan con el certificado de origen nacional, del cual se visualizo que ninguno de los oferentes presentados cuentan con el CPN.

Margen de Preferencia local

El margen de preferencia local será realizado debido a que se cuenta con cuatro empresas que ha calificado para la evaluación de ofertas de las cuales uno de ellos se encuentra fuera del territorio departamental de Ñeembucú, conforme el siguiente cuadro:

MARGEN PREFERENCIAL LOCAL					
		OFERTA EVALUADA COMO LA MAS BAJA,DOMICIALIADA FUERA DEL TERRITORIO DEPARTAMENTAL DE LA CONVOCANTE	**Oferta más baja de domiciliada dentro del territorio de la convocante.**		
		IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	**CONSTRUCTORA VZ** (Incluido margen de preferencia nacional)	**TECNO INGENIERIA** (Incluido margen de preferencia	**CASA ATTIS** (Incluido margen de preferencia nacional)

						nacional)	
ITE M/L OTE	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**PRECIO TOTAL**	**(+10)**	**PRECIO TOTAL + MARGEN LOCAL**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO TOTAL**
1	ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR	**64.999.200**	6.499.920	**71.499.120**	**72.625.000**	**69.643.810**	NO COTIZA
2	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**158.940.000**	**141.973.500**	**135.900.000**
TOTAL DE OFERTA (Incluido margen de preferencia local)				**71.499.120**	**231.565.000**	**211.617.310**	**135.900.000**

En relación al lote 1 se observa que la oferta más baja con referencias al margen preferencial local, que corresponde a la firma TECNO INGENIERIA, conforme el siguiente cuadro:

LOTE 1: ADQUISICION DE INSUMOS DE FERRETERIA VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR

EMPRESA	PATENTE COMERCIAL	OFERTA	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL +10%	OFERTA CON LA APLICACIÓN DEL 10%	PUESTO
CASA ATTIS	**Municipalidad de PILAR**	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**
TECNO INGENIERIA	**Municipalidad de PILAR**	**GS.69.643.810**	**GS. 0**	**GS.69.643.810**	**1**
CONSTRUCTORA VZ	**Municipalidad de PILAR**	**GS.72.625.000**	**GS. 0**	**GS.72.625.000**	**3**
IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	**MUNICIPALIDAD DE LUQUE**	**GS.64.999.200**	**GS.6.499.920**	**GS.71.499.120**	**2**

Análisis del precio más bajo ofertado.
Se procede a evaluar la oferta con el precio más bajo en el **lote 1** conforme se refleja en el cuadro comparativo de ofertas corresponde a la firma **TECNO INGENIERIA.**

Posteriormente el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta se observa que todos los ítems ofertados se encuentren en el rango permitido del precio referencial determinado y es declarado aceptable.

ACLARACION DE OFERTAS
La aclaración de ofertas del lote 1: no se ha realizado aclaración de ofertas a los oferentes en este lote.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, DDL mediante la corrección de las desviaciones, **reservas u omisiones significativas**, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

*En concordancia con lo dispuesto por el Art. 61º del Decreto Nº 2992/2019 que textualmente dice: "**Método de Evaluación**. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1)** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. **2)** Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. **3)** Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. **4)** Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. **5)** En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Seguidamente el Comité procede a analizar la oferta con referencias a las documentaciones de carácter formal, según la siguiente planilla:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	**TECNO INGENIERIA**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Cedula Tributaria	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS	Cumple

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma **TECNO INGENIERIA** CUMPLE con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que presento una constancia de no adeudar el seguro social, con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra vigente, de la misma forma se visualiza que el Patente Comercial se encuentra al día en el pago correspondiente al segundo semestre del 2023 conforme copia de recibo de pago presentado, además se observa la presentación correcta del formulario de declaración de miembros.

Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **TECNO INGENIERIA** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

Capacidad Financiera:
Seguidamente se procede a evaluar la capacidad financiera de la firma **TECNO INGENIERIA**, según el siguiente detalle:

TECNO INGENIERIA					
			2021		
AC	1.071.939.728	PT	0	%UT	123.372.346
PC	763.566	AT	162.014.984	K	1.233.191.146
AC/PC	1403,860	PT/AT	0,000	%ut/k	0,100
			2022		
AC	1.215.126.679	PT	750.000.000	%UT	155.220.529
PC	3.752.523	AT	906.639.080	K	2.121.765.759
AC/PC	323,816	PT/AT	0,827	%ut/k	0,073

	RATIO LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
	863,84	**0,41**	**0,09**
ACTIVO LIQUIDO	**1.211.374.15**		

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

El oferente corresponde a un contribuyente de IRACIS	**TECNO INGENIERIA**
a. Para contribuyentes de IRACIS Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2021 y 2022. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2021 y 2022. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2021 y 2022, no deberá ser negativo.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2021 y 2022, para contribuyentes de IRACIS	Cumple
Ratios financieros años 2021 y 2022	Cumple

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IRACIS	Evaluación
Ratio de Liquidez	**863,84**	Activo corriente / Pasivo Corriente, Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2021-2022).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Endeudamiento	**0,41**	Pasivo Total / Activo Total, No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2021-2022).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Rentabilidad	**0,09**	Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los años (2021-2022), no deberá ser negativo	La empresa se encuentra dentro del rango exigido

Que, en vista a lo verificado en los cuadros expuestos precedentemente, se verifica que la empresa: **TECNO INGENIERIA** cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta Invitación.

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**TECNO INGENIERIA**
Demostrar la experiencia en **PROVISION ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo requerido por cada lote en la presente licitación, de los: últimos tres años (2022, 2021 y 2020)	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Copia de contrato de contratos y notas de remisión que avalen la experiencia requerida	Cumple

Resumen de experiencia requerida.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de experiencia observándose la presentación de facturas con entidades y empresas por un valor total de Gs. 39.500.000, el cual representa más del 50% del monto de su oferta en el lote 1. Del mismo modo se visualiza la presentación de recepciones finales que confirman la entrega satisfactoria de bienes, además se visualiza la copia de contratos con las notas de remisión respectiva.

Por todo lo mencionado la firma TECNO INGENIERIA cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	TECNO INGENIERIA
Documento que demuestre la capacidad de suministro requerida en las especificaciones técnicas	Cumple
Documento que demuestre los productos ofertados	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Declaración jurada de contar con la cantidad suficiente de entrega de los bienes ofertados, conforme los montos máximos establecidos	Cumple
Presentar especificaciones técnicas y catálogos de los bienes ofertados	Cumple

Resumen de capacidad técnica requerida.
Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad técnica existiendo como evidencia la presentación de Declaración Jurada de contar con la cantidad suficiente de entrega de los bienes ofertados en la presente licitación y además se visualiza la presentación de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

Por todo lo expresado la firma **TECNO INGENIERIA** cumple en su totalidad los requisitos de capacidad técnica establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:	TECNO INGENIERIA
LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	
Declaración Jurada de proveer la cantidad de bienes requeridos en la presente licitación	Cumple
Listado de personales con cuenta la firma oferente	Cumple
Declaración jurada de contar como mínimo con un vehículo a disponibilidad total de la empresa oferente (adjuntar copia de cedula verde, copia de habilitación vigente)	Cumple
Copia del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado la empresa oferente	Cumple

Requerimiento referente a Especificaciones técnicas.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Especificaciones técnicas	Observación
LOTE 1 - ARTICULOS DE FERRETERIA VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR				
1	Azada tamaño grande mango de madera	Unidad	Azada tamaño grande mango de madera	CUMPLE
2	Brocha grande de	Unidad	Brocha grande de	CUMPLE
3	Basurero basurero de 500 litros	Unidad	Basurero basurero de 500 litros	CUMPLE
4	Carretilla de metal	Unidad	Carretilla de metal	CUMPLE
5	Balde albañil balde de albañil	Unidad	Balde albañil balde de albañil	CUMPLE
6	Cuchara albañil cuchara de albañil	Unidad	Cuchara albañil cuchara de albañil	CUMPLE
7	Martillo tipo mazo	Unidad	Martillo tipo mazo	CUMPLE
8	Martillo tipo mazo	Unidad	Martillo tipo mazo	CUMPLE
9	Tenaza	Unidad	Tenaza	CUMPLE
10	Sierra manual	Unidad	Sierra manual	CUMPLE
11	Machete	Unidad	Machete	CUMPLE
12	Pala de Punta	Unidad	Pala de punta con mango de madera	CUMPLE
13	Pala ancha	Unidad	Pala ancha con mango de madera	CUMPLE
14	Pala ancha	Unidad	Pala ancha con mango de madera	CUMPLE
15	Serrucho de carpintería grande	Unidad	Serrucho grande(serrucho universal de acero inoxidable con mango de madera)	CUMPLE
16	Hacha	Unidad	Hacha acero 4.5 1b c/mango de madera de 90cm.	CUMPLE
17	Cuchilla para desmalezadora	Unidad	Cuchilla de tres puntas para desmalezadora de 300mm. Cuchilla de acero para desbaste, reducción de hierbas enredadas, malezas y matorrales.	CUMPLE
18	Escalera de andamio	Unidad	Escalera de aluminio 11 peldaños extendibles	CUMPLE
19	Caño galvanizado de Ø 2"	Unidad	Caño galvanizado de Ø 2"	CUMPLE

Resumen de especificaciones técnicas
Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se indica en el cuadro precedente el oferente cumple esta exigencia de especificaciones técnicas verificando a cabalidad los bienes requeridos por la institución municipal adecuándose a las normas estipuladas en el cuadro detallado más arriba, asimismo se observa la conformidad completa de todos los productos ofertados acorde a las exigencias establecidas en el PBC de la presente licitación. Por todo lo referido la firma **TECNO INGENIERIA** cumple en su totalidad los requisitos de especificaciones técnicas establecidos en las bases y condiciones de la mencionada licitación específicamente en el lote 1.

CONCLUSION LOTE 1:
La firma **TECNO INGENIERIA** presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación y la experiencia cumpliendo con lo establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el comité de evaluación de ofertas tiene suficiente capacidad legal y

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

experiencia en provisión de bienes similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato.

Seguidamente el Comité procede al análisis de los precios ofertados en el **lote 2**, según los documentos obrantes.

COMPARACION DE OFERTAS
Corrección de errores aritméticos.

En relación con este punto se observa que las firmas oferentes no presentan errores aritméticos en los precios de montos totales de sus ofertas exhibidas según lo plasmado en el cuadro comparativo de ofertas y acorde se desprende en el siguiente resumen:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL GS.	OBSERVACIONES
1	CASA ATTIS	135.900.000	Sin variaciones
2	TECNO INGENIERIA	141.973.500	Sin variaciones
3	CONSTRUCTORA VZ	158.940.000	Sin variaciones
4	IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	NO COTIZA	NO COTIZA

Seguidamente el Comité procede a analizar la oferta del **lote 2** en el que se observa que la oferta más baja con referencias a las documentaciones de carácter formal, que en este caso corresponde a la firma CASA ATTIS., conforme el siguiente cuadro:

LOTE 2: ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR

N°	OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
1	**CASA ATTIS**	GS. 135.900.000
2	**TECNO INGENIERIA**	GS. 141.973.500
3	**CONSTRUCTORA VZ**	GS. 158.940.000
4	**IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)**	NO COTIZA

En relación a la oferta, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios de la oferta se observa que todos los ítems ofertados se encuentren en el rango permitido del precio referencial determinado y es declarado aceptable.

Aclaración de ofertas.
La aclaración de ofertas para el lote 2: no se ha realizado aclaración de ofertas a los oferentes en este lote.

Seguidamente se procede a evaluar las documentaciones de carácter formal según el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE PILAR * DIRECCION DE ADMINISTRACION *

MUNICIPALIDAD DE PILAR * DIRECCION DE ADMINISTRACION *

MUNICIPALIDAD DE PILAR * SECRETARIA *

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales	CASA ATTIS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma **CASA ATTIS** CUMPLE con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que presento una constancia de no adeudar el seguro social, con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra vigente, de la misma forma se visualiza que el Patente Comercial se encuentra al día en el pago correspondiente al segundo semestre del 2023 conforme copia de recibo de pago presentado, además se observa la presentación correcta del formulario de declaración de miembros.

Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **CASA ATTIS** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

Capacidad Financiera:
Seguidamente se procede a evaluar la capacidad financiera de la firma **CASA ATTIS**, según el siguiente detalle:

Se observa que la firma oferente corresponde a Contribuyentes de **IRACIS.**

Contribuyentes de IRACIS	CASA ATTIS
Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022-2021). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2022-2021). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los años (2022-2021), no deberá ser negativo.	Cumple
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2021 y 2022, para contribuyentes de IRACIS	Cumple
Ratios financieros años 2021 y 2022	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

CASA ATTIS					
2021					
AC	8.895.420.383	PT	0	%UT	768.937.780
PC	2.577.935.901	AT	-638.594.841	K	5.678.889.641
AC/PC	3,451	PT/AT	0,000	%ut/k	0,135
2022					
AC	8.873.216.945	PT	0	%UT	702.537.780
PC	1.463.470.225	AT	-1.308.956.229	K	6.100.790.491
AC/PC	6,063	PT/AT	0,000	%ut/k	0,115

RATIO LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
4,76	**0,00**	**0,13**
CAP. OPER 7.409.746.720		

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IRACIS	Evaluación
Ratio de Liquidez	**4,76**	Activo corriente / Pasivo Corriente, Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022-2021).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Endeudamiento	**0,00**	Pasivo Total / Activo Total, No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2022-2021).	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Rentabilidad	**0,13**	Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los años (2022-2021), no deberá ser negativo	La empresa se encuentra dentro del rango exigido

Que, en vista a lo verificado en el cuadro expuesto precedentemente, se verifica que la empresa: **CASA ATTIS** cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta Invitación.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:	**CASA ATTIS**
El oferente deberá presentar la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en el territorio de la Republica del Paraguay para los siguientes bienes: ITEM Nº 3 - Cal Hidratada	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PILAR * DIRECCION DE ADMINISTRACION *

MUNICIPALIDAD DE PILAR * DIRECCION DE ADMINISTRACION *

MUNICIPALIDAD DE PILAR * SECRETARIA *

Se observa que la firma oferente CASA ATTIS ha presentado AVAL Y PLENA GARANTÍA de Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor emitido por MARSTA E.A.S, como fabricantes oficiales de CAL HIDRATADA INPACAL del ítem 3 del llamado del LOTE 2 - ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR. Por lo expuesto cumple a cabalidad con requisito de presentación de Autorización del Fabricante correspondiente ítem 3 del llamado del LOTE 2.

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**CASA ATTIS**
Demostrar la experiencia en **PROVISION ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto maximo requerido por cada lote en la presente licitación, de los: últimos tres años (2022, 2021 y 2020)	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Copia de contrato de contratos y notas de remisión que avalen la experiencia requerida	Cumple

Resumen de experiencia requerida.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de experiencia observándose la presentación de facturas con entidades y empresas por un valor total de Gs. 171.606.800, el cual representa más del 50% del monto máximo en el **lote 2**. Del mismo modo se visualiza la presentación de recepciones finales que confirman la entrega satisfactoria de bienes, además se visualiza la nota de remisión y contratos firmados que avalen la experiencia requerida.

Por todo lo mencionado la firma CASA ATTIS cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	**CASA ATTIS**
Documento que demuestre la capacidad de suministro requerida en las especificaciones técnicas	Cumple
Documento que demuestre los productos ofertados	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Declaración jurada de contar con la cantidad suficiente de entrega de los bienes ofertados, conforme los montos máximos establecidos	Cumple
Presentar especificaciones técnicas y catálogos de los bienes ofertados	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PILAR * DIRECCION DE ADMINISTRACION *

MUNICIPALIDAD DE PILAR * DIRECCION DE ADMINISTRACION *

MUNICIPALIDAD DE PILAR * SECRETARIA *

Resumen de capacidad técnica requerida.
Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad técnica existiendo como evidencia la presentación de la Declaración jurada de contar con la cantidad suficiente de entrega de los bienes ofertados en la presente licitación y además se visualiza la presentación de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

Por todo lo expresado la firma **CASA ATTIS** cumple en su totalidad los requisitos de capacidad técnica establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Otros criterios requeridos:
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:

LOS OFERENTES DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	CASA ATTIS
Declaración Jurada de tener la capacidad de suministro de bienes requeridos en la presente licitación	Cumple
Listado de personales con cuenta la firma oferente	Cumple
Declaración jurada de contar como mínimo con un vehículo a disponibilidad total de la empresa oferente (adjuntar copia de cedula verde, copia de habilitación vigente)	Cumple
Copia del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado la empresa oferente	Cumple

Requerimiento referente a Especificaciones técnicas.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Especificaciones técnicas	Observación
LOTE 2 - ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE PILAR				
1	Arena lavada	METROS CUBICOS	ARENA LAVADA natural proveniente del rio y o yacimientos limpio, exentas de impurezas, materiales orgánicas y arcillas o cualquier otra sustancia perjudicial.	CUMPLE
2	Arena gorda	METROS CUBICOS	limpio, exentas de impureza materiales orgánicas y cualquier otra sustancias perjudicial	CUMPLE
3	Cal hidratada	Unidad	Provisión de Cal hidratada en bolsa de 20kg	CUMPLE
4	Ladrillo común	Unidad	Provisión de Ladrillo común	CUMPLE
5	Piedra triturada	TONELADA	PIEDRA BRUTA	CUMPLE
6	Piedra bruta	TONELADA	Palita para jardín	CUMPLE
7	Varilla de hierro liso	Unidad	Se utilizarán las varillas indicadas en cada uno de los planos respectivos, con resistencia característica FYK = 4.200 kg/cm2. (ACERO AP 420 DNS). Antes de su colocación serán limpiadas de escamas de óxido, no debiendo sufrir mermas de secciones superiores al diez por ciento (10%). Para ataduras y empalmes de barras se empleará alambre cocido de 2 mm	CUMPLE
8	Varilla de hierro liso	Unidad	Se utilizarán las varillas indicadas en cada uno de los planos respectivos, con resistencia característica FYK = 4.200 kg/cm2. (ACERO AP 420 DNS). Antes de su colocación serán limpiadas de escamas de óxido, no debiendo sufrir mermas de secciones superiores al diez por	CUMPLE

			ciento (10%). Para ataduras y empalmes de barras se empleará alambre cocido de 2 mm	
9	Varilla de hierro liso	Unidad	Se utilizarán las varillas indicadas en cada uno de los planos respectivos, con resistencia característica FYK = 4.200 kg/cm2. (ACERO AP 420 DNS). Antes de su colocación serán limpiadas de escamas de óxido, no debiendo sufrir mermas de secciones superiores al diez por ciento (10%). Para ataduras y empalmes de barras se empleará alambre cocido de 2 mm	CUMPLE

Resumen de especificaciones técnicas
Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se indica en el cuadro precedente el oferente cumple esta exigencia de especificaciones técnicas verificando a cabalidad los bienes requeridos por la institución municipal adecuándose a las normas estipuladas en el cuadro detallado más arriba, asimismo se observa la conformidad completa de todos los productos ofertados acorde a las exigencias establecidas en el PBC de la presente licitación. Por todo lo referido la firma **CASA ATTIS** cumple en su totalidad los requisitos de especificaciones técnicas establecidos en las bases y condiciones de la mencionada licitación específicamente en el lote 2.

CONCLUSION LOTE 2:
La firma **CASA ATTIS** presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación y la experiencia cumpliendo con lo establecido en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el comité de evaluación de ofertas tiene suficiente capacidad legal y experiencia en provisión de bienes similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato.

Recomendación final:

El comité de evaluación de ofertas luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan:

1. ADJUDICAR al **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION** conforme los siguientes detalles:

   El lote 1 a la firma Unipersonal **TECNO INGENIERIA,** Propietario el **SR. FERNANDO CABALLERO CESPEDES, con RUC: 6195410-1,** en la suma Total de **Gs. 69.643.810 (**Guaraníes sesenta y nueve millones seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos diez) IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

   El lote 2 a la firma Unipersonal **CASA ATTIS,** Propietario el **SR. ANTONIO GABRIEL ATTIS JIMENEZ, con RUC: 447300 – 0,** en la suma total de **Gs. 135.900.000** (Guaraníes ciento treinta y cinco millones novecientos). IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

2. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutadas contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y 2024 – PLURIANUAL.

La recomendación del comité de evaluación de ofertas se sustenta en lo estipulado en la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su Art. 34 Procedimiento en el inc. c) expresa lo siguiente: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Por todo lo mencionado realizando un profundo análisis de las documentaciones presentadas por el oferente recomendado para la adjudicación, se han considerado minuciosamente los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones y disposiciones concordantes que responden altamente al interés superior de la Institución Municipal, está por demás mencionar que se dio cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas para la evaluación de ofertas, se da por terminada la evaluación siendo las 12:55 horas, a los 30 (treinta) día del mes de noviembre del año 2023.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. María Isabel Lobos Villalba
Directora de Administración y Finanzas

Lic. Patricia Zarza A.
Secretaria General

Sra. Patricia Rojas Vázquez
Auxiliar de Rendición.